



La Plata, 29 de diciembre de 2021.

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con Dedicación Simple en la cátedra "Análisis Matemático I"

Las situaciones de revista de quien obtuvo el primer lugar en el orden de méritos, **y**

CONSIDERANDO que la Lic. Yanina Cochetti obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión del 17 de diciembre de 2021, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: **APROBAR** el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: **DESIGNAR** a la Lic. Yanina Cochetti (D.N.I. N°34.482.275) en el cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple en la cátedra "Análisis Matemático I" a partir del 01 de febrero de 2022, según lo establecido en el Estatuto de la UNLP y en el convenio colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado.

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 4°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Elevar a la Presidencia de la Universidad para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 302/21

PERDOMO Firmado digitalmente por
PERDOMO Raúl Aníbal
Raúl Aníbal Fecha: 2022.01.04
11:19:17 -03'00'

DECANO
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

ACTA DICTAMEN

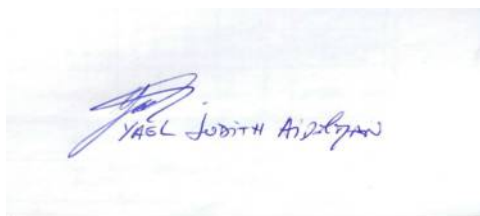
Siendo las 9 horas del día tres de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne en forma virtual el jurado que entiende en el concurso para cubrir un cargo de AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación simple para la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO I. Se encuentran presentes los Dres. Felipe Wachlin, Fabio Zyserman, Pablo Cincotta y Yael Aidelman y el Sr. Enzo Saavedra.-----

En primer lugar, el jurado constata que todos los inscriptos poseen título universitario, con lo cual están habilitados a concursar por el cargo (Art. 6 del Reglamento N°3 de nuestra Facultad).-----

El jurado decide por unanimidad no realizar una prueba de oposición.-----

Se procede a analizar los antecedentes de los veinticinco postulantes. Se determina ponderar los antecedentes con los siguientes pesos:-----

- 1) Un cuarenta por ciento para los **antecedentes docentes**. Dentro de los antecedentes docentes se ponderaron los cargos de Ayudante Alumno/Diplomado, los de Jefe de Trabajos Prácticos, otorgándoles algo más de peso a estos últimos y, además, se tuvieron en cuenta aquellos antecedentes en materias afines a la concursada. Se estableció un umbral de cuatro años de actividad docente equivalente a una ayudantía (ya sea como alumno o graduado) para hacerse acreedor al puntaje máximo de este ítem.-----
- 2) Un treinta por ciento para la **Formación académica**. Dentro de este ítem, se contabilizaron los cursos de posgrado acreditados, tanto los aprobados como los cursados. También fueron tenidos en cuenta otros cursos aprobados, con una ponderación acorde a su carga horaria. A aquellos inscriptos que hubieren completado el doctorado y poseyeren el título de Doctor, se les otorgó el puntaje máximo.-----
- 3) Un veinte por ciento a los antecedentes en **Investigación, Extensión, Transferencia y/o Laborales**. Se tuvieron en cuenta los antecedentes en forma conjunta, sin la necesidad de tener que registrar actividad en todos los ítems para acceder al máximo puntaje otorgado por este apartado. Se consideró que en el caso de la investigación, la publicación de dos artículos científicos en revistas internacionales con arbitraje eran suficientes para obtener el puntaje máximo. De manera algo más cualitativa se evaluó la actividad de extensión, donde se ponderaron el tiempo y la naturaleza de las tareas desarrolladas.-----
- 4) Un diez por ciento a las tareas de **gestión**. En este ítem se tuvieron en cuenta las tareas de participación en el Consejo Directivo o en cualquiera de sus comisiones, también la



Yael Judith Aidelman



Pablo Cincotta



participación en comisiones asesoras de concursos y desempeños en prosecretarías/secretarías, si los hubiere.-----

En casos de paridad se utilizaron los antecedentes docentes en asignaturas afines a la concursada como elemento de desempate.---

En virtud del análisis realizado, este Jurado establece el siguiente orden de méritos:-----

- 1) Cochetti, Yanina
- 2) Vazzano, Mercedes
- 3) Zibecchi, Lorena
- 4) Cuello, Julián
- 5) Hough, Tomás
- 6) Macchioli Grande, Franco
- 7) González, Nélide Mabel
- 8) Sotomayor, Pablo
- 9) Zain, Patricio
- 10) De Bórtoli, Bruno
- 11) Bucher, Ana
- 12) Ferrari, Lucía
- 13) Curin, Daniela
- 14) Gómez, Luis
- 15) Giudici Michilini, Federico Nicolás
- 16) Mercanti, Lorena
- 17) D'Onofrio, Andrés
- 18) Moreno, Jonatan
- 19) Duca, Leticia
- 20) Zanini, Nahuel
- 21) Corte, Inés
- 22) Ruiz Díaz, Matías
- 23) Morcelle Gullo, Diego
- 24) Bartolomeo, Leandro
- 25) Gutierrez, Lorenzo

De acuerdo a lo discutido y analizado durante las reuniones llevadas a cabo, el jurado quisiera realizar algunos comentarios y sugerencias respecto a la información que se encuentra en el CV Normalizado de la UNLP.

En primer lugar, la información volcada en el CV Normalizado de la UNLP en el inciso "III - Otros estudios y/o cursos realizados" es muy heterogénea y en algunos casos incompleta, lo que dificulta la tarea de evaluar principalmente el avance en la carrera de doctorado. Además, hay que tener en cuenta que los requisitos para alcanzar el Título de Doctor/a son diferentes para cada carrera, en particular si se cursan en otras facultades según lo establece la Ord. 261 Cap. 2º Art. 6 "Sistema de ponderación de créditos académicos" de la UNLP. Por lo que este jurado sugiere que la información en este ítem sea más detallada para poder evaluar y cuantificar de manera más justa los antecedentes de los/las postulantes.-----

En segundo lugar, los criterios evaluativos establecidos en el Reglamento N.º 3 "Concursos de Auxiliares Docentes Graduados"

artículo 23 de esta Alta Casa de Estudios se basan en analizar el desempeño profesional y académico en función del tiempo. En este sentido es menester tener en cuenta que todas las actividades desempeñadas por una mujer gestante y luego madre se ven fuertemente afectadas, principalmente entre el último trimestre de embarazo hasta el primer año de vida de el/la bebé. Es fundamental entender que durante todo este tiempo es muy difícil asistir a cursos, reuniones o congresos, continuar con los proyectos de investigación, publicar artículos, etc. Pero más importante aún es considerar que todas estas actividades académicas y profesionales se ven suspendidas por completo durante la licencia por maternidad legitimada por la UNLP a través de la Resolución N.º 91/15 ANEXO I inciso 11) que modifica las "Pautas Reglamentarias del procedimiento para solicitar licencias por razones de salud a la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata", que fueran aprobadas por Resolución N° 309/12. Por todo esto, resulta fundamental que la información sobre la cantidad de hijos/as y sus fechas de nacimiento consten en el CV de las aspirantes.-----

La importancia de analizar y evaluar de qué manera impacta la maternidad en el desempeño profesional de las mujeres es indispensable para poder realizar evaluaciones justas, equitativas y proporcionales garantizando así el derecho a la igualdad de oportunidades. Dichos principios y garantías se encuentran consagrados en los artículos 16, 17, 28 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional Argentina, y por ende de aplicación obligatoria.-----

Siendo las 10 horas y sin otro tema para tratar, se da por finalizada la tarea del jurado.-----

Felipe Wachlin

Fabio Zyserman

Pablo Cincotta

Yael Judith Arizgany

Enzo Saavedra